

RESOLUCIÓN Nº 666/22/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 727/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMBOLSO DEL PAGO, EN CONCEPTO DE MATRICULA DEL DIPLOMADO EN ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, A LUCIANO ALBERTO LEGUIZAMON GONZALEZ, CON C.I Nº 4.495.406".-

San Lorenzo, 09 de julio de 2024 Acta Nº 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 5058 de fecha 26 de junio del corriente, del Recurrente LUCIANO ALBERTO LEGUIZAMON GONZALEZ, CON C.I N° 4.495.406, por el cual solicita el reembolso del pago ya realizado en concepto de matrícula, al DIPLOMADO EN ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, que fue suspendido según comunicación.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 580/19/2024 "POR LA CUAL SE REESUELVE POSPONER LA REALIZACION DEL DIPLOMADO EN ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, POR NO COMPLETAR EL CUPO MINIMO NECESARIO PARA INICIAR EL CURSO".-

El informe de la Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, en donde providencia mediante, remite estado de cuenta con el pago consignado, por lo que corresponde la devolución solicitada.-

El V° B°, del Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero.-

El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 727/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMBOLSO DEL PAGO, EN CONCEPTO DE MATRICULA DEL DIPLOMADO EN ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, A LUCIANO ALBERTO LEGUIZAMON GONZALEZ, CON C.I N° 4.495.406".-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 727/2024 de fecha 01 de julio del 2024.-

Art. 2°:

DAR DE BAJA LA DEUDA generada en concepto de matrícula, abonada al DIPLOMADO ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, por el recurrente LUCIANO ALBERTO LEGUIZAMON GONZALEZ, CON C.I N° 4.495.406.-

Art. 3°:

AUTORIZAR la devolución del importe abonado de Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil) en concepto de pago de matrícula al DIPLOMADO EN ENSEÑANZA, APRENDIZAJE DE LAS DISCIPLINAS PROYECTUALES: ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, según recibo de dinero N° 0508106 de fecha 20 de febrero del 2024, a la recurrente LUCIANO ALBERTO LEGUIZAMON GONZALEZ, CON C.I N° 4.495.406.

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar.

ON NACIONAL ON NAC

AROUITECTURAL

PROF. LIC. NANCY CHROMEY Secretaria de la Facultad

Presidente del Consejo Directivo

Resolución Consejo Directivo Acta Nº 22 de fectia 09/07/2024

Página I de 1